



# Ambición y Orgullo

Ya son varias las noticias que ha presentado el "Panamá-América" a sus lectores, tanto los de habla castellana como los de habla inglesa, y que han ido rodeadas de comentarios preñados de sugerencias aviesas y de insinuaciones melévolas.

Con esas noticias y esos comentarios se persigue el fin de que tanto nuestro público como el de la Zona del Canal, y en lo posible el público de los Estados Unidos, lleguen a creer que vivimos en Panamá bajo una tiranía Nazi o fascista y que los dirigentes del país son simples testaferros de Hitler o Mussolini. Se desea sembrar así la desconfianza entre dos

pueblos amigos precisamente en los instantes en que la mutua comprensión y la solidaridad de esos pueblos es más necesaria, no solamente para ventaja de sus intereses, sino para la seguridad de todo el continente Americano.

No hay para que hacer el recuento de los perjuicios que esta publicidad sin freno está acarreado a la República, tanto en su prestigio moral como en sus intereses económicos. Y al calcular la magnitud de esos perjuicios y la absoluta falsedad de las imputaciones hechas al gobierno, causa pasmo que sea un panameño, y lo que es peor, un panameño que ha

ocupado destacadas posiciones políticas en el país, el principal animador de toda esa red de infundios y de todo ese tejido de maldades y mentiras.

Y por qué, preguntará alguien, se tiene tal empeño de hacer aparecer al gobierno de Panamá revestido de un carácter que jamás tuvo? La respuesta es obvia y tajante: Simplemente se explota la situación de desasosiego en que se debate el mundo, en beneficio de los consorcios de intereses privados y en favor de la "clique" que siempre ha asumido la defensa de éstos. Simplemente porque el gobierno de Panamá ha resuelto

rescatar a la Nación de garras opulentas y doradas de los intereses creados, de los cuales, el panameño a que antes nos hemos referido y su pandilla son los máximos representantes.

Simplemente porque el gobierno de Panamá ha tenido a bien actuar con entera independencia de criterio desoyendo admoniciones que nada tenían de desinteresadas lo mismo que las profecías fatídicas y las amenazas francas o veladas.

Simplemente porque la Nación ha podido pasarse muy bien sin el concurso de aquellos que en su soberbio orgullo y en su desmedida intemperancia han creído monopolizar el saber, la rectitud, el patriotismo y el acierto. Y finalmente porque aquellos que una vez detentaron el poder no pueden conformarse con ser ahora meros espectadores de la manera firme y efectiva con que el actual gobierno dirige los destinos del País.

Este es el verdadero origen de la campaña destinada a malquistar al gobierno de Panamá con la Nación Norte-

americana. La criminal esperanza de los autores de esta gestión es la de ver a nuestro gobierno en graves dificultades, o tal vez sustituido brutalmente por otro que en vez de consultar las necesidades de la masa popular, cada día más angustiosas, consulte los intereses de los poderosos, cada día más insaciables y más ambiciosos.

Es por esto que se hizo tanta alharaca contra la nueva Constitución que el País resolvió darse, es por esto que se han roto tantas lanzas en defensa de la vieja Carta Magna. Nuestro viejo Estatuto fué briosamente defendido por aquellos mismos que, cuando les tocó el turno, no le tuvieron el menor respeto y lo hicieron blanco de todo género de tropelías y desmanes.

Es por esto que se hizo tanto ruido acerca de la deportación de Ted Scott, dándole a este hecho un relieve internacional. No se deportó, según ellos, a un extranjero intemperante que enviaba noticias alarmantes a la prensa del exterior en per-

(Pasa a la Pág. 8)

# Enigmas Dilucidados

Ha sido costumbre muy generalizada entre los gobernantes y dictadores hispano-americanos, cuando por los vaivenes de la suerte han ocupado la Presidencia de sus respectivos países, poner algunos millones a buen recaudo; donde no sean ni vistos ni oídos por los "metejones"; y para ello nada más

apropiado que el Gran Banco de Inglaterra, como la entidad más poderosa y segura del mundo, donde pueden ocultar lo que han adquirido por métodos más o menos turbios o dudosos. Y así se han venido acumulando en esa vetusta potencia financiera, cuantiosas fortunas arrancadas a los pueblos vic-

timas de la ambición y avaricia de gobernantes inescrupulosos que, como ogros egoístas se enriquecían por los métodos más expeditos, con fortunas considerables, para depositarlas ociosamente en un lugar tenido como sagrado, donde pudieran contemplar con torpe placer de seguridad, el brillo de sus millones.

Después de todo, es tan efímera la vida, que muy bien vale la pena ser previsor; solo Dios sabe los arcanos del porvenir, y solo El puede anticiparse a los hechos. Esto lo decimos, porque debemos ser justos al juzgar a los hombres; cuando un hombre camina por sendas tortuosas, cuando ha traicionado a sus mejores amigos, probados, cuando explota a su pueblo haciéndolo víctima de su avaricia, cuando un bien con un mal lo paga, cuando ha sido soberbio, injusto y falso, hay que temer la venganza de las víctimas, y por ello no es malo asegurarse una retirada honrosa. El hombre prevenido vale por ciento.

Esta fué la causa de que en el célebre Banco de Inglaterra se acumularan fabulosas fortunas, no solamente de dictadores suramericanos, Reyes de Europa, Maharajas y rajases de la India, Capitanes de Industria, millonarios

(Pasa a la Pág. 5)

# Programa que se cumple

A guisa de curiosidad, ofrecemos a nuestros lectores el fragmento de un interesante artículo que en su columna "VIBRACIONES", en el Panamá América escribió nuestro colaborador y correligionario NACHO VALDES, con fecha 17 de Agosto de 1934, días después de fundar la "Coalición Nacional", gestora de lo que luego se convirtió en el Partido Nacional Revolucionario y de la que fué Valdés Jr., fundador.

Este estículo enmarca a grandes rasgos el por qué y la finalidad de los propósitos de la entonces Coalición y vienen a ser de una asombrosa oportunidad, como podrá darse cuenta el lector:

Notamos un adormecimiento general, parece que no hubiera señales de vida. Se nos figura el Mar de los

Sargazos en el que no hay movimiento y donde el barco que entra queda prácticamente paralizado.

Si oímos quejas por todos lados; que no se hace esto que debería hacerse, que se está haciendo tal cosa que no debería hacerse, que no se hace patria, que esto va camino de la ruina total. Y todo lo esperamos de los de arriba, de los dirigentes. ... en esto hay gran injusticia.

En medio de estas lamentaciones, de esta "inconformidad pasiva" de esta inconformidad inconsciente, de esta "inconformidad resignada" que podríamos decir si se nos permitiera la paradoja, por qué no nos ponemos la mano sobre el corazón y nos preguntamos: "Pero es que no podría YO ayudar?"

(Pasa a la Pág. 5)

Señor Dr.  
Arnulfo Arias,  
Presidente de la República,  
E. S. D.

Excelencia:

No olvide que la ZAFRA comenzó desde hace algunos días. Las pesas están a la buena de Dios.

ACCION COMUNAL le ruega una cosa muy difícil de realizar: Le pide que envíe a los respectivos Ingenios un pesador de la confianza del Señor Presidente que ponga el fiel de la balanza en su JUSTO MEDIO, que ni pesa a favor del dueño del Ingenio, ni a favor de los agricultores proveedores de CAÑA.

Eso es todo, Excelentísimo Señor.

ACCION COMUNAL.

PANAMA, JUEVES 13 DE FEBRERO DE 1941

Director  
*Luis Quintero Celerin*

Redactores:  
*Eduardo Vallarino.*  
*Miguel C. Avilés P.*  
*Carlos G. Isaza*  
*Demetrio Martínez*  
*Efraín Candanedo C.*

Administrador  
*José A. Baquerizo*

Editado en los "Talleres Gráficos".—Panamá.

## EDITORIAL

# Para verdades, el tiempo

En otra sección de este periódico continuamos nuestra crítica al rededor de la campaña malévol y antipatriótica que el "Panamá América" y su Presidente han venido realizando en el exterior en contra de nuestra República.

Pero también contribuye a esta labor, como podrán ver nuestros lectores, el Dr. Ricardo J. Alfaro en un artículo publicado por él en la Revista "Genio Latino" que se publica en la capital de la República de Méjico, y que publicamos, comentado, en este mismo número.

El referido artículo lleva por título "LA DICTADURA EN PANAMA", y la mencionada Revista al publicarla dice que lo hace colocándolo en lugar de honor, por ser su autor un gran demócrata y amigo de la libertad.

Nosotros no ponemos en duda los sentimientos democráticos que animan al Dr. Alfaro y de que se hace vocero el colega azteca. Pero estamos casi dudando de la honradez y patriotismo del Dr. Alfaro cuando vemos que él, sin convicción exacta de lo que escribe sobre Panamá, se atreve a publicar en el exterior el artículo a que nos hemos referido y tan denigrante para nuestra Patria.

Diríase que el Dr. Ricardo J. Alfaro está sirviendo en el exterior de agente del "Panamá América" y su Presidente, en la campaña difamadora en que están empeñados. Sin embargo, nosotros nos abstenemos en creer que esto sea así.

La explicación que puede hallársele a esta actitud del Dr. Alfaro, de no ser que él esté actuando de acuerdo con el "Panamá América" y su referido Presidente, debe ser de despecho por el resultado de su fracaso como candidato a la Presidencia de la República en la última campaña electoral, y que lo ha cegado al extremo de hacer ver en el exterior que en Panamá existe una dictadura, cosa enteramente falsa y que él mismo lo sabe apesar de sus afirmaciones. En este caso aparece haciendo juego con la campaña antipatriótica y maligna del "Panamá América", y condenada por el pueblo panameño.

Nosotros le aconsejamos, si esto es así, que abra los ojos para que no siga aparentando el triste papel de AGENTE del "Panamá América" y su Presidente en el exterior, en la mencionada campaña de difamación que éstos han dirigido contra nuestro país; pues de seguir ejerciendo esa agencia, vamos a creer que el Dr. Ricardo J. Alfaro ha aceptado los hechos políticos a que fué sometido por el Presidente del "Panamá América", quien hoy, titulándose demócrata y defensor de las libertades públicas, olvida que hizo ayer burla y escarnio de esa democracia y de esas libertades públicas.

El Presidente del "Panamá América" en contubernio bochornoso con el Dr. Alfaro! Magnífico dechado de honorabilidad para recomendarlo a la juventud que se levanta.

Para verdades, el tiempo.

# Represalias subterráneas y Represalias descaradas

Quien crea que las medidas que el Nuevo Gobierno está adoptando para garantizar y hacer más suave y llevadera la vida de los panameños en Panamá, no tiene ninguna repercusión y que los afectados se han quedado muy conformes y tranquilos, están equivocados de medio a medio. Chinos y jamaicanos han organizado una guerra sorda, un frente subterráneo, que creemos de nuestra obligación denunciar. Porque, como dice el refrán popular "más tarde será más triste" y es urgente que el Gobierno dé los pasos necesarios para cubrir los flancos del elemento pobre panameño, que es el que está sufriendo ya con la aplicación de las represalias negras y amarillas.

Los chinos están traspasando sus negocios a otros chinos, a semi-chinos, a "chinófolos" y a panameños. Hay traspasos de verdad y traspasos para hacer ver; traspasos simulados; traspasos "paravanes". . ., en los traspasos de verdad, en los negocios que han pasado de manos de chinos a panameños, nuestros compatriotas han venido probando con elocuencia cotidiana que era una leyenda errónea o malévol eso de que "al panameño no le gusta trabajar".

que un panameño no se iba a poner detrás del mostrador de un puesto de carne, de legumbres, de una abarroteria o una cantina, a vender por medios y por cuartillos. Vaya usted al mercado público y convéznase por sus propios ojos.

Otros chinos se han quedado en sus reductos. Pero desde allí disparan sus silenciosas baterías que van directamente contra las filas del elemento pobre, del humilde. Han comenzado a escasear los cuartillos y los medios. De ciertos artículos de primera necesidad ya no venden por medios ni por cuartillos sino al por mayor. Y, otro aspecto de la guerra que han declarado; no venden ciertos artículos de manufactura panameña, que por ser hechos aquí, resultaban más baratos. De algunas abarroterías ha desaparecido el panameñismo, por obra y gracia de la venganza china. Y así, cuartillo a cuartillo, medio a medio y real a real desequilibran el humilde presupuesto del pueblo que, nada puede hacer, sino aguantar callado.

Esto en cuanto se refiere a las represalias "amarillas". El caso de las víctimas panameñas de la venganza negra es más sombrío toda-

via. Y tiene lugar, de manera especial, en los trabajos de la Zona del Canal, presentándose en variados aspectos. No vamos a hablar del ataque directo, corporal como ocurrió en días pasados en Fort Kobbe, cuando una chusma de jamaicanos se dió gusto golpeando a reducido número de panameños. Han encontrado otras formas no menos crueles y efectivas.

Han ido desalojando a los panameños capataces para poner jamaicanos; a los panameños se les da los trabajos más duros y peligrosos, concediéndoles menos sueldo menos horas de descanso y menos garantías. Es un verdadero tormento inquisitorial, aparte de la humillación, estar bajo las órdenes de un capataz jamaicano. Con la orden va el insulto, el desprecio. Y ya se sabe, que no hay ni cómo protestar, ni a quien protestar. Allá también, el panameño tiene que aguantar callado, si no quiere que le rompan las costillas a puntapiés o martillazos.

Estas son algunas de las represalias, subterráneas ú-  
unas, descaradas ótras, que están ejerciendo los individuos de inmigración prohibida.  
(Pasa a la Pág. 8)

## La Lotería Nacional de Beneficencia

Paga por PREMIOS del Sorteo Mayor la suma de B1. 68,060,00 por sorteo.

LAS VENTAJAS QUE DERIVA QUIEN LE COMPRA A LA LOTERIA NACIONAL:

Seguridad en el pago.—No debe favor a nadie al recibir en efectivo su premio ganado. No hay descuento alguno cuando Ud. cobra su premio. Favorece Ud. a las instituciones de caridad y al mismo tiempo puede Ud. ser favorecido con un premio halagador.

NO DEJE TODOS LOS DOMINGOS DE COMPRAR POR LO MENOS UN PEDACITO DE CADA SORTEO. PRUEBE UD. SU SUERTE.

# El candidato derrotado, Dr. Ricardo J. Alfaro, ridiculiza al País

En la revista "Genio Latino" de la capital de México, último número, llegado a nuestra Redacción, encontramos el siguiente artículo suscrito por el Dr. Ricardo J. Alfaro, ex-Presidente de la República y candidato derrotado en las últimas elecciones presidenciales. La lectura de esta producción mostrará a la ciudadanía panameña cómo la pasión política ha ofuscado la mente de este compatriota, hasta el extremo de condenar la expedición de la Nueva Constitución que el pueblo anhelaba desde hace varios años y cuya vigencia ha pedido con vehementes demostraciones públicas, considerándola como la máxima aspiración nacional.

Para que los que hayan leído ese escrito se percaten de la inconsecuencia del candidato derrotado, vamos a hilvanar unos pocos comentarios que bastarán para demostrar la falta de fundamento que denuncian las críticas del Dr. Alfaro, quien ha seguido el sendero de todos los candidatos derrotados en elecciones populares: declararse víctima de coacción electoral y calificar de dictadura el gobierno del candidato victorioso.

El Dr. Alfaro se muestra alarmado por la declaración que hizo el Poder Ejecutivo en el Decreto N° 141 de 26 de Noviembre de 1940, de que, en vista de que la Constitución reemplazada indicaba en el Art. 137 que la Nueva Carta Fundamental debía ser sometida a la Legislatura de 1942 y el Presiden-

## Califica de Dictadura al actual Gobierno Panameño.- Hace campaña contra Pamamá en el Extranjero.

te Arias, obedeciendo al clamor de la ciudadanía en general, de la Asamblea Nacional y de las Municipalidades de la República, para que se pusiera en vigencia la nueva Constitución inmediatamente, convocó a un plebiscito nacional y tuvo que asumir, con carácter transitorio, la representación del Estado, "para el único fin de hacer posible la celebración del plebiscito". El plebiscito se celebró el 15 de Diciembre y la Nueva Constitución entró a regir el 2 de Enero de 1941, una vez que fué aprobada en las votaciones populares que dieron 125.000 votos a favor, contra unos pocos centenares adversos.

El sistema del referéndum o plebiscito es jurídico, democrático y el más elocuente para resolver los grandes problemas de un país, en tiempo de paz. Es absurdo sostener que el plebiscito se pueda practicar en tiempo de guerra o de revueltas armadas. Es un sistema que siguen todos los países civilizados.

Pero lo más curioso es que el Dr. Alfaro se siente alarmado por la suspensión de los efectos del Art. 137, por unos pocos días, quedando todo el resto de la Constitución vigente, olvidándose de que, cuando él ocupaba la Presidencia de Panamá, suspendió la vigencia de los artículos 21, 23,

24, 27, 28 y 42 de la Constitución, que consagran la libertad de tránsito, la libertad personal y de domicilio, libertad de pensamiento y de prensa, la inviolabilidad de la correspondencia y el respeto al derecho de propiedad. (Decreto N° 139 de 15 de Agosto de 1932, que publicamos a continuación).

Hay aún más: el Gobierno presidido por el Dr. Alfaro declaró fuera de ley al Partido Liberal Nacional por medio de documento oficial que también reproducimos y que no necesita comentario. Ahora el Dr. Alfaro se desahoga contra el ex-Presidente Dr. Augusto S. Boyd, calificándolo de parcial, cuando el Dr. Boyd es un símbolo de ecuanimidad y de cordura, que supo dar garantías a todos los partidos. El pueblo fué el responsable único del resultado de esas elecciones en que el Dr. Arnulfo Arias obtuvo más de cien mil votos contra tres mil por el Dr. Alfaro y en blanco.

Ridiculiza el Dr. Alfaro a los Consejos Municipales porque solicitaron la inmediata vigencia de la Nueva Constitución, en que, afirma él, se eliminan esos organismos. Pero, como es bien sabido, la fuente legítima de la voluntad popular no está en los Concejos sino en las Municipalidades que esos Concejos representan; esas Municipalidades dejaron oír la voz de aprobación inmediata, secundadas por los Consejos. Las Municipalidades no desaparecen en la nueva Carta y los Consejos Municipales continuarán funcionando (art. 184).

Ridiculiza igualmente el Dr. Alfaro la intromisión de los Poderes Legislativo y Judicial en la adopción de la Nueva Constitución. Precisamente es muy laudable el empeño del Poder Ejecutivo al querer que una obra de tanta magnitud para una nación como la provisión de una Nueva Ley Fundamental, no fuera obra de un Poder sino de todos los Poderes Públicos, Nacionales, Provinciales y Municipales. La actuación de los Magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia, que culminó con la firma de la nueva Carta y su juramento, proclama con elocuencia que ese documento es la expresión fiel y completa de

la voluntad nacional, sin sometimientos a intereses políticos y de bandería.

Muy poco favor le hace el ex-Presidente Alfaro al país con esas campañas antipatrióticas, puesto que Panamá invita a todo hombre honrado y calificado para que venga a cobijarse bajo sus leyes protectoras, que garantizan la vida y hacienda de nacionales y extranjeros.

Como antes lo ofrecemos, a continuación publicamos los documentos a que nos hemos referido:

—xox—

### LA DICTADURA EN PANAMA

Por Ricardo J. Alfaro

Los que a fuer de optimistas todavía se hacían la ilusión de que Panamá era una República, habrán visto caer la venda de sus ojos al conocer el decreto lanzado por el Dr. Arnulfo Arias el día 26 de noviembre último.

Por medio de ese decreto la autocracia que hasta ahora ha venido cubriéndose con el ropaje de las instituciones democráticas se ha arrancado de su máscara, se ha despojado de su disfraz y se presenta ante el país y ante el mundo en toda su horrible desnudez. El ciudadano

que ostenta el título de Presidente, apoyado en el voto unánime de la Asamblea Nacional, a la cabeza de una gendarmería armada hasta los dientes, respaldado por el vasto tren de los empleados administrativos, engreído en la convicción de que con un pueblo inerme puede hacerse todo, acaba de decir a la ciudadanía que él asume la representación suprema del Estado.

El fin inmediato de esta manifestación de la fuerza es llevar a cabo la celebración de un plebiscito mediante el cual se eche por tierra la Constitución vigente y se ponga en vigor otra constitución forjada por los áulicos del mandatario conforme a sus miras de dominación personal. Así se consuma en Panamá un verdadero golpe de estado, así se rompen de un tajo las instituciones patrias, así hacen la revolución desde arriba los hombres que detentan el poder.

Cada uno de los artículos del decreto es un atentado. El decreto en su integridad es un atentado que no solamente echa por tierra nuestra ley fundamental, sino también los principios más rudimentarios de la verdad democrática, de la lógica y de la seriedad. Es una puerta que se cierra a todos los derechos y libertades, que se abre de par en par a todos los peligros y a todos los excesos de la autocracia.

(Pasa a la Pág. 4)

### CANTINA FRANK

CALLE "J", No. 10

TELEFONO 1831

...OFRECE A SU CLIENTELA FINOS LICORES...

Y VINOS A BAJOS PRECIOS.

CERVEZA BIEN FRIA Y LOS MEJORES ESPAGUETIS DE LA PLAZA.

SERVICIO ESPECIAL DIA Y NOCHE

### LA NUEVA RENOVADORA

DAVID O. MEDINA

TELEFONO 233

SE GARANTIZA EL TRABAJO QUE SE EJECUTA POR OPERARIOS PANAMEÑOS.

COMA MAS PAN QUE ES SU MEJOR

Y MAS BARATO ALIMENTO

COMPRELO EN LA PANADERIA

"LA BOLA DE ORO"

CALLE 13 ESTE, No. 20

TEL. 384

PANAMA, R. DE P.

### El Contento

Gran Surtido de Artículos

de Novedad.

AVE. CENTRAL, No. 110

TELEONOF 1350

## EL CANDIDATO DERRO-

(Viene de la Pág. 3)

El mandatario declara al país que asume la representación suprema del Estado. No hay distancia espiritual de esta expresión a aquella otra en que Luis XIV concentraba toda la soberbia insana del poder absoluto y personal: *El Estado soy yo*.

No vale alegar que este gesto proditorio va a tener sólo un efecto temporal y parcial. La constitución de un país es un santuario que debe mantenerse inviolado en su totalidad. Violarla o no violarla es la piedra de toque que sirve para distinguir entre la república y la dictadura. Declarar abrogado uno de sus artículos es tan atentatorio como pisotearlos todos. La existencia o inexistencia del derecho es cuestión cualitativa, no cuantitativa. Si el poder armado de la Nación cree legítimo seguir, ordenar e imponer un procedimiento que infringe abiertamente un precepto vital de la Carta que nos rige, la sociedad no tiene ninguna garantía de que no se hará lo mismo con los demás preceptos. Al abandonarse descaradamente, arbitrariamente, desafortadamente, las reglas que la Constitución establece para su reforma y al sustituirlas con el proceso ilegítimo, espurio y exótico del plebiscito, no solamente se ha dado muerte al artículo 137 de la ley fundamental: se ha matado también la fe, se ha matado la confianza, se ha matado la seguridad, se ha matado la tranquilidad, se ha matado la tradición jurídica de un pueblo que deja de vivir afirmado sobre la base ennobecedora de las instituciones libres para quedar pendiente de la merced, la gracia, la sonrisa del hom-

bre que directa o indirectamente concentra en su persona todas las fuerzas y todos los poderes.

El plebiscito ordenado para sustituir en plena paz la Carta que el pueblo panameño se dió a sí mismo en 1904 con otra que le otorga o le impone el hombre que hoy ejerce el mando, es un proceso ilícito. Carece de base en nuestras instituciones, en nuestra tradición y en nuestra idiosincrasia. Los plebiscitos en la época moderna han servido por regla general para legitimar golpes de estado o para definir situaciones creadas por la guerra o por la violencia. Al apelar al plebiscito en plena paz, el gobierno está declarando implícitamente que ha consumado un golpe de estado y ha creado una situación de violencia.

La ley expedida precipitadamente por la asamblea nacional para autorizar la celebración de votaciones que no sean para elecciones, en intento pueril de dar vida jurídica al plebiscito, es un recurso infeliz. Instituciones comiciales de la naturaleza del plebiscito, la iniciativa o el referéndum, forzosamente deben tener su base en la Constitución. Conforme a nuestra Carta vigente (artículo 49 y concordantes), el sufragio se ejerce exclusivamente para el fin de elegir diputados presidente y consejeros municipales. La ley de votaciones que no son elecciones es tan inconstitucional, tan atentatoria y tan dictatorial como el decreto N° 141. Es acto inicuo que no resta un ápice a la ilicitud del método plebiscitario, testimonio adicional de la coacción que en esta materia ha venido ejerciendo el Poder Ejecutivo sobre el Legislativo.

El decreto dispone que en el acto del plebiscito tomarán parte representantes del Poder Legislativo y del Poder Judicial. ¿Qué derecho tiene el Poder Ejecutivo para imponer a los otros poderes funciones y atribuciones que no les confieren ni la constitución ni las leyes vigentes? ¿Cómo puede legítimamente el Poder Ejecutivo invadir y desconocer la independencia de los otros poderes, sobre todo la del Judicial, que no es un poder político y que tiene la suprema, la sagrada misión de aplicar las leyes y de velar por su constitucionalidad? La respuesta es obvia y ella pone de relieve otro de los aspectos del atentado antidemocrático.

El decreto declara con pasmosa serenidad que la Constitución de 1904, con excepción del artículo 137, los códigos, leyes, decretos y resoluciones vigentes en la fecha, continuarán rigiendo hasta el 1° de enero de 1941. Ha expresado el gobierno en diferentes actos como finalidad del plebiscito, que el pueblo decida si acepta o no la nueva constitución. Sin embargo, dispone que si el resultado del plebiscito es afirmativo, *el Presidente de la República pondrá en vigor la nueva constitución a partir del 2 de enero de 1941 y convocará a la Asamblea Nacional para que así lo reconozca*. Y si el resultado fuere negativo, así lo declarará solemnemente el Jurado Nacional de Elecciones. Sin detenerse para comentar el hecho de que el Poder Ejecutivo le imparta órdenes o instrucciones al Legislativo, la ciudadanía estupefacta no puede menos de formularse varias preguntas: ¿Qué valor es el que se asigna a esa declaratoria del Jurado Nacional de Elecciones? ¿En qué condición queda la Carta violada después de la violencia? ¿Qué status se reconoce al artículo 137, pretermitido y abrogado de modo expreso en el decreto atentatorio? La ilegalidad, lo mismo que la mentira, es una maraña que más se enreda mientras más se trata de mantenerla mediante los juegos malabares del sofisma y la chicanería.

El decreto contiene en su

artículo 10° una deliciosa ironía: El Poder Ejecutivo garantizará la libertad del sufragio y la pureza del escrutinio. Si el país se prestara a cooperar voluntariamente en los procesos de la inconstitucionalidad, el país sabe bien qué clase de garantías puede esperar. Ya probó esas garantías durante los episodios vergonzosos que caracterizaron la administración del Dr. Augusto Boyd como la apoteosis del atropello y de la trapacería electoral. Ya conoce la imparcialidad catoniana del oficialismo con respecto a las opiniones que le son contrarias. Ya conoce la libertad del sufragio, manifestada en las distituciones, las amenazas, la cárcel y el garrote para quienes luchan por ideales o finalidades adversas a las de la facción gubernativa. Ya conoce la pureza inmaculada, la verdad absoluta que puede esperar de escrutinios verificados por un régimen que acaba de producir una constitución con los mismos métodos con que un mecánico hace funcionar una aplanadora de vapor.

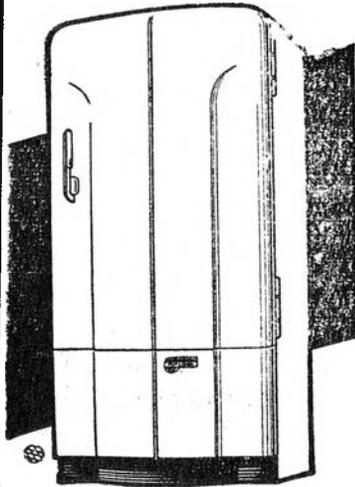
Pero la mayor de todas las ironías, la más hiriente de todas las inconsecuencias en esta tragicomedia de la reforma constitucional, es la contenida en la aseveración que hace el Poder Ejecutivo de que las excitativas de los Consejos Municipales lo han decidido a adoptar el procedimiento plebiscitario para poner en vigor inmediatamente la carta otorgada. Los Consejos Municipales que desaparecen en la nueva carta porque se considera que su existencia no tiene razón de ser; los Consejos Municipales, célula de la nacionalidad, cuya muerte se decreta porque se les estima incapaces de llenar su misión; los Consejos Municipales, que representan lo que en un mensaje del Poder Ejecutivo se llamó en tinidades raquílicas; los Consejos Municipales, cuya penuria y cuya debilidad nacen de vicios que son tan imputables al gobierno central como a ellos mismos; los Consejos Municipales, objeto de irrisión, de escarnio y de aniquilamiento, son, sin embargo, reconocidos como fuente legítima de la vo-

## REBAJA DE PRECIOS

PARA ACOMODAR LAS NUEVAS

## REFRIGERADORAS WESTINGHOUSE

MODELOS 1941



Ofrecemos el saldo de nuestra existencia de Refrigeradoras, Modelos 1940,

— a —

## PRECIOS MUY REDUCIDOS

20 x 100 de Descuento SOBRE VENTAS AL CONTADO

10 x 100 de Descuento SOBRE VENTAS A CREDITO.

ORDENE LA SUYA AHORA.

## CARDOZE & LINDO

Tel. 323. — Ave. Central, 12 Apartado 112.

luntad popular y son los que piden, suplican, instan e imploran que se ponga en vigor inmediatamente la carta que pone fin a su existencia!

Al contemplar esta fase lastimera de la farándula en medio de la cual se empuja la República hacia el cadalso, no puedo menos de recordar las palabras dolientes de los gladiadores romanos al desfilar ante el palco imperial: *¡Salve, César, los que van a morir te saludan!*

## DECLARACION

El Gobierno que constituimos los suscritos debe su existencia (Pasa a la Pág. 6)

## BAZAR X

EL ALMACEN DE LAS MEDIAS.

AVE. CENTRAL, No. 78

TEL. No. 2257

## La Innovación

Artículos de alta calidad a precios bajos para damas.

Completo Surtido de Artículos para Niños.

AVE. CENTRAL, No. 84

TELEFONO 362

## Cía. de Servicios Eléctricos

AVE. CENTRAL, Nos. 99 y 279

MATERIALES ELECTRICOS DE TODAS CLASES

REFRIGERADORAS Y ESTUFAS

CONTRATISTAS

# Alcoholina

En las columnas de Acción Comunal, he visto renacer el tema de la alcoholina por cuya implantación mucho he luchado en compañía de mi malogrado amigo Osvaldo López, y como siempre he considerado esa medida redentora para nuestro Interior, no escatimo esfuerzo ni tiempo para abordar el tema, máxime ahora cuando las circunstancias se muestran favorables.

La competencia, mejor dicho, el desplazamiento que el alcohol de melaza ha hecho del alcohol de miel, no se justifica desde ningún punto de vista y yo sostengo que sí hay diferencia entre el licor que se prepara con alcohol de melaza y el que se prepara con alcohol de miel. El alcohol de miel hubo de rectificarse, perdiendo todos sus aromas naturales, para equipararlo con el alcohol de melaza, ya que el primero, en la forma como se venía destilando, era tan puro o más que el rectificado melaza. Aún conservo una botella de alcohol de caña sin rectificar para exhibirlo y compararlo, ventajosamente con el alcohol de melaza rectificado. En seis meses nuestros actuales alcoholes presentan más sedimento que aquel que fué destilado hacen más de doce años.

La contaminación más perjudicial que pueden contener los alcoholes redestilados es, cobre en la forma de átomos imperceptibles que se desprenden del aparato destilatorio en proporción directa al alto grado a que se destile. En el caso de los alcoholes de melaza este desprendimiento se aumenta con la presencia de azufre y otras sustancias derivadas de estos elementos, presentes en los guarapos de melaza. Es tan corrosiva la

acción de estos guarapos que no pueden ser destilados en los aparatos corrientes donde se destilan los guarapos de miel virgen porque los destruyen. Y si tomamos en consideración que esos alcoholes redestilados no se les dejan ni diez días de reposo para embotellarlos en la forma de licores aromatizados con esencias sintéticas y darlos al consumo, podemos explicarnos mejor, el porqué un alto por ciento de los aislados de Matías Hernández fueron anteriormente borrachos.

Desde el punto de vista económico no hay nada que pueda beneficiar tanto al país, y sobre todo, a nuestro interior como impedir el uso del alcohol de melaza, como bebida y aplicar su uso a la carburación. La primera medida fué puesta en práctica por el gobierno del Dr. Harmodio Arias y no tardaron en sentirse sus beneficios, pero no dió todos los que eran de esperarse debido a desconfianza en la estabilidad de la prohibición, desconfianza cuya justificación pudimos constatar años más tarde.

Ahora que el Presidente Dr. Arnulfo Arias está tan empeñado en el resurgimiento de nuestros pueblos y que dispondrá de más tiempo para el desarrollo de su programa administrativo, la perspectiva se presenta halagadora. Complementando la prohibición de usar el alcohol de melaza para bebida con la obligación de usarlo como carburante, lo cual no quiere decir que el excedente del alcohol de miel también no pueda dedicarse a ese fin, por un término mínimo de seis años, habrá tiempo para sembrar caña, instalar molineras y destilerías y conseguir una adecuada compensación los

que a tales actividades se dediquen.

El país tiene grandes esperanzas fincadas en nuestro joven Presidente y abriga la absoluta confianza de que, esta vez, sus esperanzas no han de ser defraudadas.

Chitré, Dic. 30 de 1940.

Bolívar Márquez.

## PROGRAMA QUE SE

(Viene de la Pág. 1),

dar a erradicar esos errores, meter mi hombro en la consecución de esos fines que yo encuentro tan buenos y patrióticos?"

Y oímos aquí y allá hablar de bellos planes PRACTICABLES, muy practicables por cierto con un poco de esfuerzo y buena voluntad. Planes que quizás no puedan conseguirse en un día, en un mes, en un año, quizás tampoco en una administración entera, pero para cuya finalización si no para nosotros, para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, no hay que ser egoístas, podríamos echar las bases.

—o—

Pero nos quedamos tranquilos, los brazos cruzados o echados a la bartola esperando que nos traigan todo listo en la boca; que nos vengán las comodidades a la mano.

—o—

Y oímos hablar con entusiasmo, y nos ponemos las manos rojas de aplaudir, de proyectos concretos, de alguien que habla de la Constitución de Puertos Nacionales para buques de gran calado y no estar atendidos a puertos extranjeros con sus dificultades, y oímos hablar de la conveniencia de los Puertos Libres, de los establecimientos de Oficinas de Turismo bien organizadas que son fuentes de riqueza en otros países menos privilegiados que el nuestro; de la redención económica que significaría el funcionamiento de casinos bajo una administración educada y patriótica; de la construcción de la carretera transistímica, de la nacionalización de la industria, el comercio y la agricultura, de la socialización estatal, de la inmigración idónea y la eliminación de miembros de razas indeseables, de la fomentación del sentimiento de nacionalismo sano, formando sociedades populares patrióticas; de la intensificación de la cultura intelectual y artística, del fomento del intercambio cultural efectivo interamericano, y así de tantas ideas patrióticas que distan mucho de ser utopías ni sueños de las Mil y Una Noche.

Proyectos que pueden lle-

varse a cabo, que pueden cristalizar en bellas realidades en un futuro más o menos cercano. Pero preferimos dejar que los otros hagan.

Por qué no ir nosotros y hacerlo si los demás no lo hacen?

—o—

Por qué si individuos o asociaciones se levantan e izan el lábaro del progreso no los rodeamos y les prestamos nuestra colaboración?

No es aplaudiendo el ejército que pasa y cubriendo de flores los pendones y bayonetas, que se ganan los combates; es enrolándose en ellos, poniendo nuestros pechos, empuñando la bandera si el abanderado cae en medio del combate, hasta clavarla en la cima que nuestro esfuerzo persigue, con la canción "Excelsior" en nuestros labios, aun cuando lleguemos con el pecho trizado por la metralla enemiga. No es la hora de dejar hacer para batir el incensario o refulfuñar sino el momento de actuar!

## ENIGMAS

(Viene de la Pág. 1),

Norte-Americanos, y todos los que tenían necesidad de asegurar algo, para en caso de que tuvieran que tomar las de villadiego en día menos pensado.

Se dice que uno solo de los expresidentes de Venezuela, tuvo depositados en el mencionado Banco, más de treinta millones de libras esterlinas en ocasiones y así han hecho otros expresidentes con el fin de asegurar el invierno de la vida. De esta manera, el Gran Banco de Inglaterra fué el refugio del dinero del mundo; por ello ese pueblo es tan aferrado al capitalismo; porque es sinónimo de su propia existencia.

"Pero es vana sobre manera  
"Toda humana precaución  
"Que en más de una ocasión  
"Sale lo que no se espera".

Aquella gran potencia financiera, que es el gran Banco de Inglaterra, una vez declarada la guerra que azota a toda Europa, ha quedado sometida a las órdenes autoritarias de su gobierno. Según leyes vigentes, el gobierno inglés, que tiene autoridad para movilizar y disponer de las vidas y haciendas de los ingleses durante la

presente guerra, por conservación propia, también tiene la autoridad para movilizar el capital privado depositado en los bancos de la nación, para atender adecuadamente a la defensa del imperio, seriamente amenazado como está hoy.

Y se dice por personas dignas de crédito, que aquí entre nosotros, también hay capitalistas que han depositado sus ahorros en el mencionado Banco y los cuales han sido movilizados por el gobierno inglés, que tiene derecho para hacerlo, y que les serán devueltos, (si gana el gobierno inglés la guerra), a los diez años que esta termine; y algunas personas afectadas, en su desesperación, han llegado hasta el ridículo. Y de esta manera se han puesto a elevar memoriales de adhesión al gobierno Inglés, al Rey Jorge y a su Ministro Churchill, para demostrarles que son amigos incondicionales de Inglaterra, con la idea ridícula de "cepillarlos" con el fin de que el Banco les reintegre la fortuna que creían muy seguras; y todo lo que al parecer han alcanzado es empeorar su situación, porque un verdadero amigo de los ingleses, no sale cobrando a estas horas de emergencias su dinero, sino más bien le ofrece desinteresadamente ese dinero y mucho más si es posible, con el fin de ayudarlos a ganar la guerra. "Un amigo se sacrifica por otro amigo y hay que comenzar probándolo".

Aquí hemos pintado en pocas pinceladas, la historia de lo que está ocurriendo, alrededor de la campaña de difamación contra el actual gobierno de nuestro país, por ciertos personajes, que en su desatinada desesperación por cosas perfectamente lógicas, tratan de culpar a los demás por los desatinos (o los tinos) que ellos mismos han cometido.

Qué responsabilidad puede, por ejemplo, tener el gobierno de Panamá, de que haya hombres que por egoísmo depositen sus ahorros fuera de la nación, expuestos a ser movilizados para financiar las guerras de gobiernos extranjeros? Los únicos culpables son los dueños de esos ahorros; ellos son los únicos que se pueden

(Pasa a la Pág. 7)

CUANDO VISITE PANAMA, COMPRE SUS TRAJES EN EL "CORTE INGLES"

QUIEN VENDE DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE AL CONSUMIDOR BUSQUE LA MARCA



FABRICA Y ALMACEN: PANAMA, AV. CENTRAL N.º 16A  
SUCURSALES

COLON, KINGSTON, CURACAO, ARUBA  
CALLE DE PRATA 22 R.º 514, 31 HEBERHOUTMAN, SAN NICOLAS

EL CORTE INGLES  
FABRICA NACIONAL DE VESTIDOS TROPICALES Y DE LINO IRLANDES  
LA MAS GRANDE DEL MUNDO

## SE VENDEN

Varias Casas en La Chorrera y Buenos Lotes en las afueras de la Ciudad de Panamá.

TELEFONOS:—2410-J — 1515-J — 1172-J

— PANAMA, R. P. —

Los maravillosos Radios "BROADWAY" y "NEW YORKER", además de su belleza como muebles, tiene la ventaja de poder separar las estaciones que usan una misma frecuencia, y así evitar confusiones, como anteriormente.

Para esto están provistos de la famosa banda de Expansión.

LA POSTAL  
DE GERVACIO GARCIA

Avenida Central No. 68

Teléfono 915

# El Candidato . . .

(Viene de la Pág. 4)

xistencia a la revolución del 2 de Enero. Esa revolución tuvo un fondo ideológico que no ha sido ni puede ser destruido por errores humanos que se hayan cometido durante ella, y que en todo caso son pequeños ante la magnitud de su significación histórica. El Gobierno ha venido tratando de realizar los ideales patrióticos y los propósitos saludables y en ellos tiene la base de su política. Por consiguiente, el Gobierno nacional ratifica su adhesión a los postulados que de modo unánime anunció, aprobó y adoptó la masa de los ciudadanos cuando se consumó el movimiento revolucionario, y de clara asimismo que, como fruto de ese movimiento, mantiene inquebrantable su solidaridad con los principios que él representa. (El primer ideal del 2 de Enero fué la Nueva Constitución que redima al país de la presente situación).

En el desarrollo de su labor regeneradora, el gobierno nacional ha tenido siempre un adversario encarnizado e implacable que lo ha atacado en toda forma, que lo ha amenazado constantemente con el recurso a las armas y que ha hecho a todos los miembros y principalmente al Presidente de la República objeto de los

más denigrantes vituperios, las más apasionadas censuras y las más hirientes ofensas. Ese adversario es el llamado Partido Liberal Nacional, que llevando la responsabilidad de los errores del pasado, ha venido combatiendo un gobierno que sólo se ha empeñado en redimir al país de esos errores hasta donde es humanamente posible. Ese partido no ha llegado siquiera a reconocer la constitucionalidad del presente gobierno a pesar de que al amparo de un régimen que se ha distinguido por su apego a la Constitución y a las leyes, han vivido sus miembros rodeados de toda clase de garantías, y mediante ellas han podido reconstituirse en colectividad política y luchar abiertamente por la reconquista del poder.

Ese partido, que proclama primeramente un candidato y que luego, convencido de que con ese candidato propio va a un fracaso inevitable, lo pone en el predicamento de renunciar, hoy se presenta en la liza electoral apoyando la candidatura de un Partido amigo del Gobierno. Pero ante la política que ha desarrollado siempre, y la significación inequívoca que tiene su actitud de ayer y de hoy, los hombres que formamos el Gobierno consideramos deber

nuestro declarar que esta administración no puede sino seguir considerando como su adversario político invariable al Partido Liberal Nacional y que no puede estimar sus actos y sus movimientos políticos más que como tendientes a restablecer en el país las prácticas y procedimientos políticos y administrativos que motivaron su derrocamiento y a combatir, a desvirtuar y a destruir los principios y los ideales de la revolución.

Panamá, marzo 18 de 1932

*Ricardo J. Alfaro,*  
Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETO No. 139 DE 1932  
(de 15 de Agosto)

Sobre orden público

*El Primer Designado*  
*En Ejercicio del Poder*  
*Ejecutivo*

En uso de la facultad especial que le confiere el artículo 47 de la Constitución Nacional y,

CONSIDERANDO:

1°—Que en lo que va corrido del presente mes se ha desarrollado en la ciudad capital un movimiento de inquilinos, tendiente a obtener una rebaja y ciertas concesiones en el pago de los alquileres;

2°—Que para alcanzar ese propósito los inquilinos afiliados a ese movimiento han declarado que se resisten a pagar sus arrendamientos a los dueños de casas;

3°—Que esa actitud no constituye propiamente una huelga, puesto que según el artículo 1067 del Código Administrativo, "huelga es la cesación o abstención por parte de los obreros de los trabajos que estuvieren a su cargo con el fin de establecer nuevas condiciones o ventajas en la prestación del

servicio o su remuneración".

4°—Que la resistencia al pago de los arrendamientos constituye simplemente el quebrantamiento de una obligación civil adquirida por virtud del arrendamiento;

5°—Que la falta de cumplimiento de esa obligación acarrea al inquilino los efectos y consecuencias que establece la ley;

6°—Que a iniciativa y con la mediación del Poder Ejecutivo se han celebrado conferencias entre grupos representantes de los propietarios y de los inquilinos con la mira de solucionar el conflicto sobre la base de un acuerdo amigable;

7°—Que durante esas conferencias los representantes de los propietarios manifestaron del modo mas abierto su voluntad de hacer las siguientes concesiones; primero, la de no cobrar alquileres a inquilinos enfermos o desocupados; segundo, la de dar habitación gratuita a los bomberos voluntarios; tercero, la de recibir a los miembros del Cuerpo de Policía Nacional el pago de sus arrendamientos en bonos del Gobierno; y cuarto, la de hacer una rebaja en el precio general de las habitaciones equivalentes a una proporción que va desde el 20 hasta el 37 y medio por ciento en las habitaciones comprendidas entre los precios de B. 8.00 a B. 4.00;

8°—Que representando estas concesiones el máximo de sacrificio que en justicia puede exigirse a los propietarios para aliviar la angustiosa situación por la cual atraviesan las clases trabajadores y representando además la satisfacción de la casi totalidad de las demandas a los propietarios por los inquilinos, esas concesiones deben considerarse como una transacción justa y equitativa del conflicto mientras las relaciones entre propietarios e inquilinos sean reguladas de manera más estable por medio de legislación apropiada expedida por

(Pasa a la Pág. 7)



ANTONIETA LORCA

Cantante mexicana de fama universal que actuará esta semana en el "Cecilia" al frente de un gran espectáculo de folklore americano.

## Almacenes 5 y 10 c.

EL ALMACEN QUE OFRECE AL PUBLICO

NOVEDADES Y ARTICULOS A PRECIOS BARATOS  
Y PARA TODOS LOS GUSTOS.

Ave. Central, No. 44

Teléfono 2871

# TEATRO CECILIA VIERNES - SABADO - DOMINGO - LUNES

UNA PELICULA METRO

## Conquistadores de Broadway

con JUAN BLONDELL  
LANA TURNER  
GEORGE MURPHY

MARAVILLOSA REVISTA MUSICAL — COMEDIA SENTIMENTAL Y PRESENTACION FASTUOSA

En Escena:

# Mosaicos Mexicanos - Tanco Lorca

EL MEJOR CONJUNTO MEXICANO QUE NOS HA VISITADO

## Antonietta Lorca y Ernesto Tanco

Betty LUPETTY - Gloria VIVANCO - Norma LECLERE

Mecha VERDONI - Marco GANDIA

GENUINOS EMBAJADORES DEL FOLKLORE MEXICANO — UN CONJUNTO QUE HONRA A MEXICO

# El Candidato . . .

(Viene de la Pág. 6), la Asamblea Nacional próxima a reunirse;

9°—Que no obstante la amplitud de estas concesiones, ellas no fueron aceptadas en su conjunto por los representantes de los inquilinos en la conferencia celebrada en la Presidencia de la República el sábado trece de los corrientes; y la actitud censurable de uno de esos representantes dió lugar a la ruptura de las negociaciones y dejó el pié el conflicto que está causando alarma y daño tan intenso a la República entera;

10—Que faltando el acuerdo entre las dos partes quedan ambas sujetas a las obligaciones y derechos que tienen según la ley,

11°—Que si bien el Gobierno no tiene la obligación fundamental e ineludible de amparar a todos los ciudadanos en sus derechos individuales y de cumplir con los mandatos de la ley, también es cierto que el Gobierno no puede cerrar los ojos a las trágicas realidades del momento y no puede exigir el cumplimiento estricto de la ley a los menesterosos que por falta de trabajo se encuentran en la imposibilidad absoluta de cubrir el valor de sus arrendamientos;

12.—Que por otra parte algunos de los grupos inquilinarios han ejecutado actos

atentatorios contra la libertad de las personas y contra las propiedades, actos que acarrear a sus autores responsabilidad legal que el gobierno tiene que exigir y que por otra parte han causado entre los propietarios y los ciudadanos pacíficos justificada indignación y protestas;

13.—Que la exaltación de los ánimos reinante crea en la República una situación de peligro inmediato para la tranquilidad social y el orden público, peligro que el Gobierno está obligado a prevenir sobre toda otra consideración;

14.—Que la negativa de los representantes del movimiento inquilinario a aceptar en su conjunto la transacción que les fué ofrecida por los representantes de los propietarios es un daño evidente que esos representantes le hacen al público y que por otra parte el Gobierno no puede permitir que se trate de extraviar las masas populares y de inducir a actos de los cuales sólo pueden provenir perjuicios para todo el país y para los ciudadanos;

15.—Que en la presente emergencia el Gobierno tiene que atender a la necesidad suprema de mantener a todo a trance el orden público y la tranquilidad social amenazados, y a la necesidad

también suprema de no permitir que se queda sin albergue una parte considerable de los ciudadanos que está incapacitada por enfermedad o por falta de trabajo para pagar el precio de sus alquileres;

16.—Que el Gobierno Nacional se encuentra frente a una emergencia grave que amenaza el orden público y en la cual se hace preciso simultáneamente sostener el imperio de la ley y atender también a los dictados de la humanidad; y,

17.—Que el artículo 47 de la Constitución Nacional faculta al Poder Ejecutivo para suspender temporalmente ciertos derechos individuales en caso de peligro inminente o de perturbación interna que amenace la paz pública.

## DECRETA:

Artículo primero: Suspéndese temporalmente en la ciudad de Panamá los derechos individuales consagrados en los artículos 21, 23, 24, 27, 28 y 42 de la Constitución Nacional en la extensión que se determina en el presente decreto.

Artículo segundo. A partir de esta fecha y hasta tanto la Asamblea Nacional dicte una ley sobre inquilinato o cualquiera ley contraria al presente decreto, el Gobierno Nacional continuará haciendo efectivas de acuerdo con la ley las obligaciones resultantes de los convenios de arrendamientos de habitaciones que hayan celebrado entre sí inquilinos y propietarios o sus representantes, con las limitaciones resultantes del conjunto de concesiones ofrecidas por los propietarios a los inquilinos

Artículo tercero. El Gobierno Nacional procederá a la mayor brevedad posible a hacer las gestiones necesarias con los propietarios a fin de acordar medidas mediante las cuales asuma el Gobierno Nacional en la proporción que en justicia le corresponda las cargas de asistencia social que impone

la actual situación.

Artículo cuarto. Previénese a los habitantes de la República que es sedicioso todo acto de violencia contra las personas o propiedades y toda agitación o propaganda tendiente a desconocer el derecho de propiedad o a colocar una parte de los habitantes en estado de rebeldía abierta y colectiva contra las leyes, contra las autoridades y contra lo dispuesto en este Decreto.

Artículo quinto. Las autoridades de Policía seguirán imponiendo los actos de violencia o de resistencia a la autoridad con que cualesquiera personas traten de impedir el pago de los arrendamientos por los individuos que deseen efectuarlo, o el goce legítimo de las propiedades por sus dueños, o las mudanzas de vecinos o cualquier otro acto ilícito o legal

Artículo sexto. Excitase a

los inquilinos que deseen pagar sus alquileres, como se han obligado voluntariamente a hacerlo, a que los paguen; que se opongan a toda labor tendiente a evitar ese pago; y que denuncien a las autoridades cualquier acto de violencia que contra ellos se efectúe o que tengan ellos noticia, para su rápido y ejemplar castigo.

Artículo séptimo. Excitase así mismo a los buenos ciudadanos para que cooperen con la fuerza pública y las autoridades a terminar con la situación anormal que hoy existe y a mantener la tranquilidad pública.

Artículo 8°—Dése cuenta a la Asamblea Nacional que por reunirse el día 1° de Septiembre próximo por derecho propio, queda de hecho convocada para esa fecha.

Comuníquese y publíquese. ((fdo.) R. J. Alfaro.

## Bazar Panamá

SI UD. TIENE BUEN GUSTO, COMPRE UN SOMBRERO

ADAM

— ENRIQUE SIMON —

Agentes Exclusivos.

Avenida Central, No. 104

Teléfono 686

### FABRICA NACIONAL DE PERFUMES "LA TROPICAL"

(Marca Registrada)

Empresa de personal y capital 100% genuinamente panameños.  
La Fábrica de mayor producción en el territorio Nacional.

Fabricamos lociones, agua de colonia, brillantinas, pomadas, tónicos para el cabello, etc., etc., en los cuales solamente usamos materias primas de alta calidad. También ofrecemos un surtido completo de esencias, para helados, dulces, etc., etc., y colores vegetales inofensivos certificados.

NUESTRA ESPECIALIDAD:

Agua de Colonia "GLORIA", no tiene rival.

Calle 5a., No. 32 — Apartado No. 17 — Teléfono 1968.  
Panamá, R. de P.

MARIANO AROSEMENA, Gerente General.

ENIGMA—Viene de la Pág. 5

llamar nazis o cualesquier otra cosa que crean conveniente. Por qué han de culpar de imprevisión, y llenar de sospechas y difamación, a quienes no han tenido ingerencia en su exagerada cau-

tela?

Son cosas que bajan de lo alto y que sufren todos los hombres! Hoy por tí, mañana por mí; y todos debemos lamentarlo. Pero no por ello hay que culpar injustamente a los inocentes.

### COMPANIA DE SERVICIOS PARA OFICINAS

SURTIDO COMPLETO DE  
UTILES PARA OFICINA

TELEFONO 1360

PLAZA DE CATEDRAL

COMPRE SIEMPRE TODO LO QUE NECESITE

EN EL

# BAZAR FRANCES

## ALMACEN NACIONAL

QUE LLEVA TRES GENERACIONES DE SERVIRLE AL PUBLICO CON HONRADEZ.  
CONVENIENCIA Y ACUCIOSIDAD

PRECIOS BARATOS

TODO GARANTIZADO

# Nacionalización del Comercio

Cuando se acomete una empresa de cualesquier clase que sea, debe adoptarse una organización que comprenda un plan bien definido que guíe la campaña desde el principio hasta el fin, exactamente como si se tratara de la construcción de un edificio o de un puente: primero se reúne el capital, luego se hacen los planos, después se compran y reúnen los materiales, se contratan los obreros, para comenzar y terminar la obra con éxito.

De la misma manera se debe proceder cuando se trata de una empresa moralizadora o de organización, como el establecimiento y organización del comercio nacional. El gobierno debe asesorarse con el elemento que siempre ha trabajado y se ha esforzado con ese fin; pero no es prudente que lo haga con quienes están directamente comprometidos con créditos en favor del elemento que tratamos de desplazar.

A este respecto hay que formarse un plan bien definido, para llegar al término feliz de la jornada. Oyendo consejos de la experiencia, con el fin de obtener científicamente el objeto que se persigue, con los menores inconvenientes posibles y la mayor eficiencia. Al menos, así lo exige la lógica.

Hasta el presente todo se ha hecho muy bien: Las propiedades del estado sólo pueden ser usadas comercial-

mente por los hijos del país. Pero el mismo gobierno o el Municipio debiera establecer puestos públicos para la venta de artículos de primera necesidad, con el objeto de fijar los precios del mercado, para que no queden sujetos al capricho de los especuladores; como lo hacen todos los gobiernos que se preocupan por el orden y la justicia.

El rescate del comercio de manos de los asiáticos, es lo único que puede resolver definitivamente y para siempre, el eterno problema de las inmigraciones prohibidas. Este mismo problema se presentó en el año de 1882, de una manera muy aguda en el Estado de California y en todos los Estados de la costa del Pacífico de la Unión Americana; cuando las grandes compañías ferrocarrileras importaban miles de asiáticos, a quienes pagaban solo cincuenta centésimos, mientras que al obrero nativo tenían que pagarle el equivalente de tres balboas. Con tres grandes líneas de ferrocarriles transcontinentales en construcción, el problema obrero era sumamente agudo, y esto dió lugar a la importación a California de asiáticos en grandes cantidades. Pero el asiático no se avenía con el trabajo pesado de los ferrocarriles y pronto se escapaban hacia las ciudades populosas, para dedicarse al comercio, al cual tenían más vocación y actitudes. incon-

De esta manera poco a poco fueron desapareciendo las grandes firmas americanas (como ha pasado entre nosotros) hasta que el acaparamiento del comercio fué total. Lo que produjo una gran alarma y reacción en el pueblo americano de la costa del Pacífico, que con virilidad inició una campaña que encabezó el famoso Dennis Kearny y que terminó con la inmigración de asiáticos.

Pero ello no fué obra de un día, sino de algún tiempo con un plan bien organizado con el objeto de quitarles el comercio, que era el aliciente que los seducía para inmigrar en masas, con el fin de acaparar la principal industria del país. Una vez que perdieron ese incentivo, se acabaron los problemas de inmigración y han vivido ordenadamente, sin constituir una amenaza para la economía de los mencionados estados de la costa del Pacífico. Igual cosa pasó en Vancouver y en la costa Occidental del Canadá. Porque como ya lo hemos asegurado en ocasión anterior, los asiáticos arruinan el comercio del país que invaden, teniendo los nacionales que cruzarse de brazos, mientras que ellos se acaparan los comercios e industrias más lucrativos. No se ha podido precisar cuáles son los métodos que adoptan, pero ello es un hecho

bado. Abusan de las leyes democráticas de los países libres a los que arriban como mansos peregrinos a mendigar un asilo, para constituirse en dueños y señores privilegiados, usando esas mismas leyes de libertad y confraternidad, como armas, las más apropiadas, para arruinar al comercio nativo, y ello lo hacen porque pertenecen a una raza ignorante que carece de comprensión y ecuanimidad para medir las consecuencias.

Ante esos resultados sólo nos queda adoptar medidas drásticas, aunque parezcan violatorias de las libertades individuales; pero hay que escoger entre ellos o noso-

tros; es el caso del más legítimo y sagrado deber instintivo de todo ser humano: *el de la propia conservación*. Los asiáticos, en igualdad de circunstancias preferirían a los asiáticos. A nosotros nos toca preferir a los panameños.

Pero como ya lo hemos manifestado, se necesita una organización bien dirigida, para que el resultado sea permanente. Una campaña bien dirigida que evite los inconvenientes y con el menor daño posible para la economía nacional, para libertar al país de un monopolio extranjero que se ha hecho completamente insostenible.

## AMBICION Y ORGULLO

(Viene de la 1a. Pág.)

juicio de nuestro país y que se inmiscuía ilegalmente en la política local, sino a un defensor de la democracia. Contrariamente, no hicieron más que una ligera mención de la deportación del alemán Otto Kruhme, la cual se decretó aparentemente por sospechoso y por llevar armas.

La campaña a fin de imponer respeto por el idioma castellano y la represión de los abusos y de las iniquidades que ciertos comerciantes cometían con sus empleados, abusos que habían sido tolerados criminalmente por otros gobiernos, han sido calificados también como actos de totalitarismo.

La existencia misma de tales críticas y la tolerancia del gobierno para con esta campaña contra los intereses de la Nación, constituyen el mentis más rotundo y efectivo para lo que ellos tratan de afirmar. Si la más leve sombra de tiranía existiera en nuestra patria, hace mucho tiempo que hubieran enmudecido estas lenguas a-

póstatas que hoy cantan salmos en honor de los mismos ídolos que ayer escupieron y derribaron.

## REPRESALIAS...

(Viene de la Pág. 2)

bida contra nuestros compatriotas. Las disposiciones patrióticas para hacerle llevar la vida en Panamá a los panameños, han dejado flancos al descubierto. Y los chinos se han aprovechado para aplicar torturas típicas orientales. Y los jamaicanos dan rienda suelta a su rencor y su resentimiento ya que de otra manera no pueden manifestarlo.

Nosotros cumplimos con un deber, como panameños y como periodistas, al denunciar estos hechos, fácilmente comprobables todos los días y a cada momento. Urge cubrir esos flancos; urge hacer completa la obra de protección del panameño y no dejarlo a merced de estas venganzas cafres y torturas chinas...

## Para sus Regalos

No hay nada más precioso que los bellos artículos de plata mejicanos.

Obténgalos donde

CHAMBONET  
JOYERIA TOWSED  
CASA LEWIS

MOTTAS Y LUPI

SUS LLANTAS USADAS LAS DEJAMOS NUEVAS

50% DE ECONOMIA

SEGURIDAD GARANTIZADA

RECONSTRUCTORA NACIONAL,

— S. A. —

Ave. Central, 178 — Tel. 213 — Apartado 1054

Panamá, R. de P.

# Hable Castellano, Cuente en Balboas y lea 'Acción Comunal'